
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.138

Martes 28 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2062685

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE
INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 547, de fecha 16 de diciembre de 2021, del Gobierno Regional del Biobío, se dispuso la prohibición de circulación de vehículos motorizados en Avenida La Cruz en el tramo comprendido entre calles calle Freire y Santa Margarita sentido poniente, comprendido la Sala Cuna, las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico y Local (Dirdel) y el Liceo Técnico Municipal, entre los días 18/12/2021 y hasta el 24/12/2021, en el horario comprendido entre las 17:00 horas hasta las 24:00 horas, a fin de facilitar el acceso a la comunidad hacia Feria Navideña, y de esta manera evitar las aglomeraciones. Los vehículos motorizados que en su trayecto utilicen la vía afectada, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional del Biobío.